

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

#### RESUELVE

Exigir al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Salud de la Nación y de la Secretaría de Discapacidad (ex-Agencia Nacional de Discapacidad) que proceda de manera urgente a dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de atención y financiamiento de las prestaciones destinadas a personas con discapacidad en general y, en lo particular, con la regularización de las deudas y atrasos existentes con las instituciones denominadas "*Cottolengos*" pertenecientes a la Pequeña Obra de la Divina Providencia (Don Orión) en todo el territorio nacional.

Instar al Poder Ejecutivo Nacional a adoptar las medidas necesarias para garantizar el financiamiento adecuado y el pago en tiempo y forma de las prestaciones brindadas por dichas instituciones, asegurando la continuidad de los servicios de alojamiento, atención médica, rehabilitación y acompañamiento integral destinados a personas con discapacidad, en relación a la Ley de Emergencia Nacional en Discapacidad N° 27.793.

## FUNDAMENTOS

*Señor presidente:*

El presente proyecto tiene por objeto exigir al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Salud de la Nación y de la Secretaría de Discapacidad (ex-Agencia Nacional de Discapacidad), el cumplimiento efectivo de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia de financiamiento y cobertura de las prestaciones destinadas a personas con discapacidad, particularmente respecto de las instituciones que integran la red de *Cottolengos* pertenecientes a la Pequeña Obra de la Divina Providencia (Don Orione).

Los *Cottolengos* Don Orione constituyen una de las redes históricas más importantes de atención permanente a personas con discapacidad de nuestro País. Con más de noventa años de presencia en el país, estas instituciones desarrollan una tarea social, sanitaria y humana de enorme valor, brindando alojamiento, alimentación, atención médica, rehabilitación y acompañamiento permanente a personas con discapacidades severas que, carecen de contención familiar o de recursos para garantizar su cuidado.

Actualmente la Obra Don Orione sostiene una red de hogares y centros de atención distribuidos en distintas provincias del país, donde residen más de 1.200 personas con discapacidad que requieren cuidados permanentes, asistencia interdisciplinaria y acompañamiento integral durante las veinticuatro horas del día.

Estas instituciones sostienen diariamente el funcionamiento de hogares, espacios terapéuticos, servicios médicos y dispositivos de acompañamiento que requieren recursos humanos especializados, infraestructura adecuada y financiamiento continuo para garantizar la atención integral de sus residentes.

En la actualidad estas instituciones atraviesan una crisis económica de extrema gravedad, producto del desfinanciamiento del sistema de prestaciones para personas con discapacidad y de los atrasos acumulados en los pagos que corresponden al Estado Nacional.

El sistema de atención a la discapacidad en nuestro país se encuentra regulado por la Ley 24.901 y también por la Ley 27.793 de Emergencia en Discapacidad, sancionada por este Congreso y reglamentada bajo presión judicial mediante el Decreto 84/2026, que el Poder Ejecutivo ignora y establecen la obligación del Estado de garantizar el acceso a prestaciones de rehabilitación, atención integral y cuidado permanente para las personas con discapacidad.

Resulta parece oportuno recordar que nuestro País ha otorgado jerarquía constitucional a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, instrumento que reconoce el derecho de las personas con discapacidad a vivir con

dignidad, recibir apoyos adecuados y acceder a servicios de salud y cuidado en igualdad de condiciones.

En este contexto, el incumplimiento de las obligaciones financieras por parte del Estado Nacional no constituye únicamente un problema administrativo o presupuestario. Se trata, en realidad, de una grave vulneración de derechos, que afecta directamente a las personas con discapacidad que dependen de estas instituciones para su vida cotidiana.

Las autoridades de los *Cottolengos* han advertido públicamente que el retraso en los pagos, la falta de actualización de los aranceles y la ausencia de previsibilidad en el financiamiento han generado una situación crítica para el funcionamiento de los hogares. Los costos de alimentación, medicamentos, servicios básicos, mantenimiento de infraestructura y salarios del personal especializado continúan incrementándose, mientras que los recursos destinados a sostener estas prestaciones resultan insuficientes o se perciben con meses de demora.

Esta situación coloca a las instituciones frente a un escenario alarmante, en el cual deben sostener servicios esenciales para garantizar la vida y la dignidad de las personas con discapacidad sin contar con los recursos necesarios para hacerlo. De persistir este escenario de incumplimiento por parte del Estado Nacional, numerosos hogares podrían enfrentar serias dificultades para sostener su funcionamiento.

Resulta particularmente preocupante que esta crisis se produzca en un contexto en el cual el Estado Nacional tiene la obligación legal, constitucional e internacional de garantizar el acceso a prestaciones adecuadas para las personas con discapacidad.

El desfinanciamiento del sistema de discapacidad no sólo compromete el funcionamiento de instituciones históricas del país, sino que además evidencia una grave falta de prioridad política en materia de discapacidad, trasladando a organizaciones sociales y comunitarias responsabilidades que corresponden indelegablemente al Estado.

No se trata únicamente de una cuestión presupuestaria. Detrás de cada institución, de cada hogar y de cada prestación existen personas con discapacidades severas que requieren cuidados permanentes y cuya dignidad depende del funcionamiento de estos espacios.

La Argentina no puede permitir que instituciones con décadas de trayectoria en el cuidado de personas con discapacidad se vean obligadas a sostener sus servicios mediante campañas solidarias o donaciones, mientras el Estado incumple las obligaciones que la ley le impone.

La crisis que hoy atraviesan los *Cottolengos* Don Orione no es el resultado de una fatalidad económica ni de un problema de gestión de las instituciones. Es la consecuencia directa de decisiones políticas del Gobierno Nacional que han desfinanciado el

sistema de prestaciones para personas con discapacidad y han incumplido obligaciones legales vigentes. Cuando el Estado deja de pagar lo que la ley establece, no sólo pone en riesgo a las instituciones que sostienen estos servicios: pone en riesgo la vida digna de las personas con discapacidad que dependen de ellos.

Según lo conversado en reuniones con coordinadores de dichos dispositivos, la interrupción de los pagos por parte del Estado Nacional y su consecuente deuda se sostienen desde octubre del 2025, lo que implica endeudamiento e interrupción de servicios de diferentes prestadores como asistentes terapéuticos, transportistas, proveedores de elementos específicos e incluso alimentos y elementos de higiene<sup>1</sup>

Permitir que hogares que desde hace décadas cuidan a quienes más lo necesitan entren en crisis financiera por falta de pagos del propio Estado constituye una señal alarmante sobre las prioridades del Gobierno Nacional. La atención y el cuidado de las personas con discapacidad no pueden quedar librados a la solidaridad o a la caridad de las instituciones sociales, mientras el Estado incumple las obligaciones que la ley le impone.

Por ello, resulta imprescindible que el Poder Ejecutivo Nacional asuma con urgencia la responsabilidad que le corresponde, regularice las deudas existentes y garantice el financiamiento adecuado del sistema de discapacidad. La protección de los derechos de las personas con discapacidad no es una opción política ni una variable de ajuste presupuestario: es una obligación legal, constitucional y moral del Estado argentino.

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Dip. Nac. Nancy Sand

Dip. Nac. Juan Carlos Molina.

---

<sup>1</sup> <https://www.lagaceta.com.ar/nota/1130465/sociedad/no-estadistica-persona-crisis-financiera-cottolengo-don-orione-drama-90-personas-discapacidad.html>